

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No. **15844-2016**

Fecha: 07/04/2016 - 13:55:02

Recibido por: JOSE OVEY BUITRAGO

Dirección: Secretaría de Educación

Oficio N° 0306
Pereira, 7 de marzo de 2016

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
Secretaría de Educación
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira, Risaralda.

Ref.: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2015-00380
Demandante: Leonel Echeverry Calvo
(C.C. 10.077.397)
Demandado: Municipio de Pereira

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 6 de octubre de 2015, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al acto administrativo No. 16602 del 30 de abril de 2015, mediante el cual la entidad demandada negó al actor el reconocimiento y pago del reajuste salarial y de las acreencias laborales adeudadas con su respectiva indexación, por haber laborado como vigilante del colegio La Julita.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de abril de 2016	Número de radicado:	15844
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0306		
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

